	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	Código: PG-AIR-05
		Páginas: 9
		Versión No. 1
		Frecuencia: A solicitud
		Actualizar: Cada cinco años.
Elaborado por: Comisión de Revisión, Formulación y aprobación de la Visión Institucional	Última revisión por: Sofía Beatriz García Romero	Aprobado por: Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR-110-2024
Fecha: abril, 2024	Fecha: 04/06/2024	Fecha: setiembre, 2024
Procedimiento: Revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para llevar a cabo la revisión, formulación y aprobación de la Visión de la institución.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general y abarca desde que el Directorio de la AIR convoca al proceso de revisión y formulación de la Visión, hasta el comunicado del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa a la Comunidad Institucional.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Ley Orgánica del ITCR
- Estatuto Orgánico del ITCR
- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

Criterios:

- La revisión, formulación y aprobación de la Visión debe realizarse al menos una vez cada cinco años y su aprobación debe darse en el año anterior al que se debe iniciar la formulación del Plan Estratégico Institucional.
- La ejecución de este procedimiento deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario, prorrogable por el Directorio de la AIR y desarrollarse de forma tal que

permita la participación de todas las dependencias del Instituto y personas que conforman la comunidad institucional.

- Fuera del proceso ordinario se podrá aprobar, revisar o modificar la Visión, siguiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la AIR.
- Este procedimiento será revisado de oficio por el Directorio de la AIR cada cinco años, si requiere cambios de forma lo actualizará y comunicará a la Asamblea, pero si requiere cambios de fondo deberá someterlo a aprobación de la Asamblea por medio de una propuesta base.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comunidad Institucional: Colectivo constituido por las personas que son funcionarias del sector académico, administrativo y estudiantil del ITCR.

Visión Institucional: Declaración que enuncia lo que la institución desea ser en el futuro, en respuesta a las necesidades del país.

AIR: Asamblea Institucional Representativa.

CI: Consejo Institucional.

DAIR: Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.

V. RESPONSABLES

- Asamblea Institucional Representativa (AIR)
- Comisión Central
- Comunidad Institucional
- Consejo de Campus Tecnológico Local
- Consejo de Centro Académico
- Consejo de Departamento
- Consejo de Posgrado
- Consejo de Rectoría (CR)
- Consejo de Unidad Desconcentrada
- Consejo de Vicerrectoría
- Consejo Institucional (CI)
- Dependencias adscritas a la Rectoría
- Directorio de la AIR
- Personas Asambleístas

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Estado de la Nación
- Estado de la Educación

- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de la Educación Superior
- Plan Nacional de Desarrollo
- Políticas Institucionales
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Modelo Académico
- Ejes de conocimiento estratégicos

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Instituciones nacionales	Estatuto Orgánico del ITCR	Revisión, formulación y aprobación de Visión del ITCR	Elementos a considerar para el análisis de la Visión del ITCR vigente	Comisión Central
Comisión Central	Visión del ITCR vigente		Dictámenes de los diferentes consejos y dependencias	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta Base preliminar de la consulta a las instancias		Dictámenes de los diferentes consejos y dependencias	Comisión Central
Consejos Dependencias Comunidad Institucional	Dictámenes de los consejos		Propuesta Base preliminar	Comisión Central
Comisión Central	Propuesta Base preliminar sometida a consulta de la Comunidad Institucional		Propuesta Base	Directorio de la AIR
Directorio de la AIR	Propuesta Base		Mociones	Asambleístas
Directorio de la AIR	Propuesta Base conciliada		Propuesta base aprobada	Comunidad Institucional

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requiere ninguno en específico.

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Convoca al proceso de revisión, formulación y aprobación de la Visión, según corresponda.	Directorio de la AIR	
2.	Integra la Comisión Central	Directorio de la AIR	
3.	Elabora el cronograma de trabajo y envía al Directorio para su aprobación.	Comisión Central	Este cronograma debe incluir lo establecido en el Artículo 33 del RAIR.
4.	Aprueba el cronograma de trabajo presentado por la Comisión Central y comunica.	Directorio de la AIR	
5.	Establece la metodología de trabajo a utilizar en concordancia con el cronograma aprobado por el DAIR.	Comisión Central	
6.	Elabora una herramienta de trabajo para el análisis de los consejos para el trámite de criterios.	Comisión Central	
7.	Solicita al Consejo Institucional, al Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos, Consejo de Posgrado, los criterios correspondientes.	Comisión Central	Debe enviar junto con esta solicitud el documento y herramienta trabajo con la información
8.	Emiten los criterios preliminares correspondientes y los envían a las dependencias adscritas	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerrectorías Consejos de Campus Tecnológico Locales Consejos de Centros Académicos, Consejo de Posgrado.	

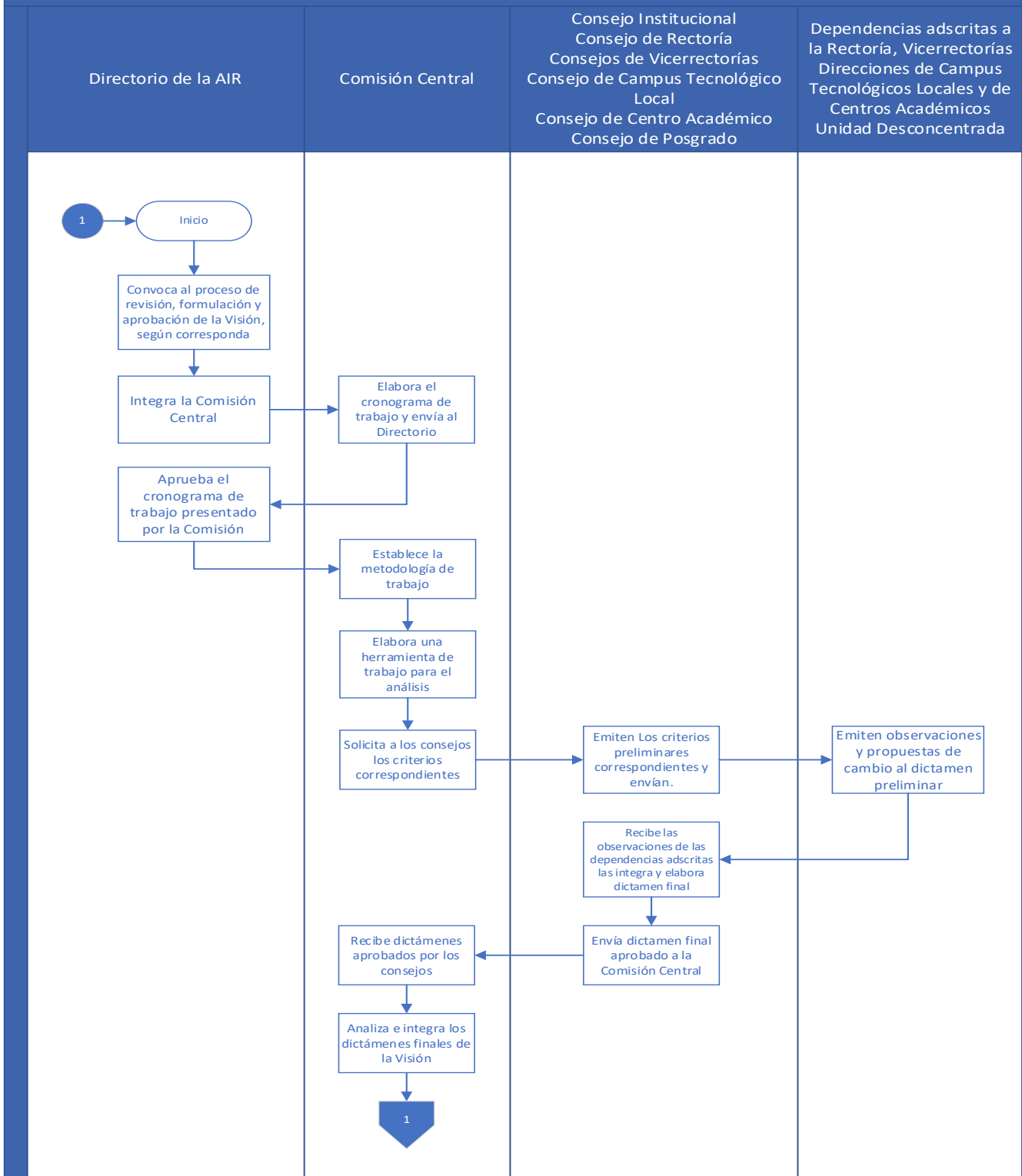
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.	Emiten observaciones y propuestas de cambio (si se presentaran) al dictamen preliminar y las envía al Consejo Institucional, Consejo de Rectoría y Consejo Vicerreectorías, Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico según corresponda	Dependencias adscritas a la Rectoría, Vicerreectorías Direcciones de Campus Tecnológico Locales Direcciones de Centros Académicos Unidad Desconcentrada.	
10.	Reciben las observaciones de las dependencias adscritas, las integra y elabora dictamen final	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerreectorías, Consejo de Campus Tecnológico Local, Consejo de Centro Académico, Consejo de Posgrado.	
11.	Envía dictamen final aprobado a la Comisión Central	Consejo Institucional Consejo de Rectoría Consejos de Vicerreectorías Consejo de Campus Tecnológico Local Consejo de Centro Académico, Consejo de Posgrado.	
12.	Recibe dictámenes aprobados por parte de los consejos.	Comisión Central	
13.	Analiza e integra los dictámenes finales de la Visión	Comisión Central	
14.	Elabora dictamen y propuesta base preliminar de la Visión	Comisión Central	
15.	Somete a consulta de la Comunidad Institucional la propuesta base preliminar.	Comisión Central	
16.	Emite observaciones o propuestas de mejora, si se presentan y envía a la Comisión Central.	Comunidad Institucional	

PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
17.	Recibe y analiza observaciones de la Comunidad Institucional y elabora propuesta base final.	Comisión Central	
18.	Envía dictamen y propuesta base final al Directorio de la AIR.	Comisión Central	De acuerdo con el cronograma de la sesión aprobado por el DAIR
19.	Recibe dictamen y da admisibilidad, para enviar a conocimiento de las personas asambleístas la propuesta base	Directorio de la AIR	
20.	Conocen la propuesta base y deciden presentar mociones de fondo.	Asambleístas	
21.	¿Presentan mociones de fondo? Sí: Continúa en la actividad 22 No: Continúa en la actividad 23	Asambleístas	
22.	Ejecutan el Procedimiento para la presentación de Mociones de Fondo	Asambleístas	
23.	Expone propuesta base a la Asamblea Institucional Representativa	Comisión Central	
24.	Somete a votación la propuesta base	Directorio de la AIR	
25.	Emite el voto y deciden si se aprueba o no la propuesta base	AIR	
26.	¿Se aprueba la propuesta? Si: Continúa en la actividad 29 No: Continúa en la actividad 27	DAIR	
27.	Comunica a la Comunidad Institucional que, la Visión al día de la Asamblea, se mantendrá vigente hasta que la AIR apruebe una nueva.	DAIR	
28.	Inicia un nuevo proceso de revisión, formulación y aprobación de la Visión.	DAIR	
29.	Comunica a la comunidad institucional, el acuerdo de la	DAIR	

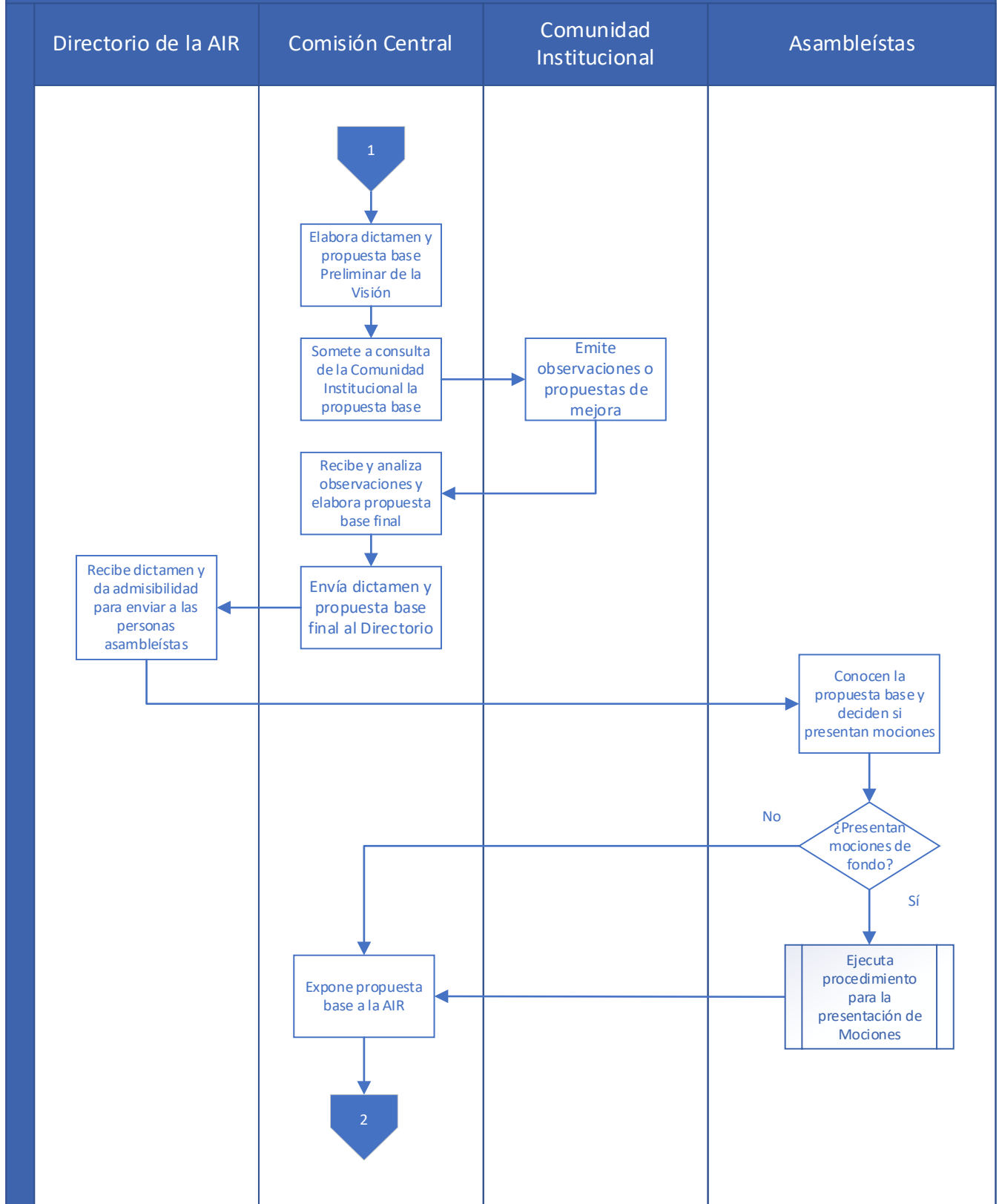
PROCESO: Direccionamiento Institucional			
PROCEDIMIENTO: Revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	AIR y solicita su publicación en la Gaceta Institucional		
	Fin		

2. Diagrama de Flujo

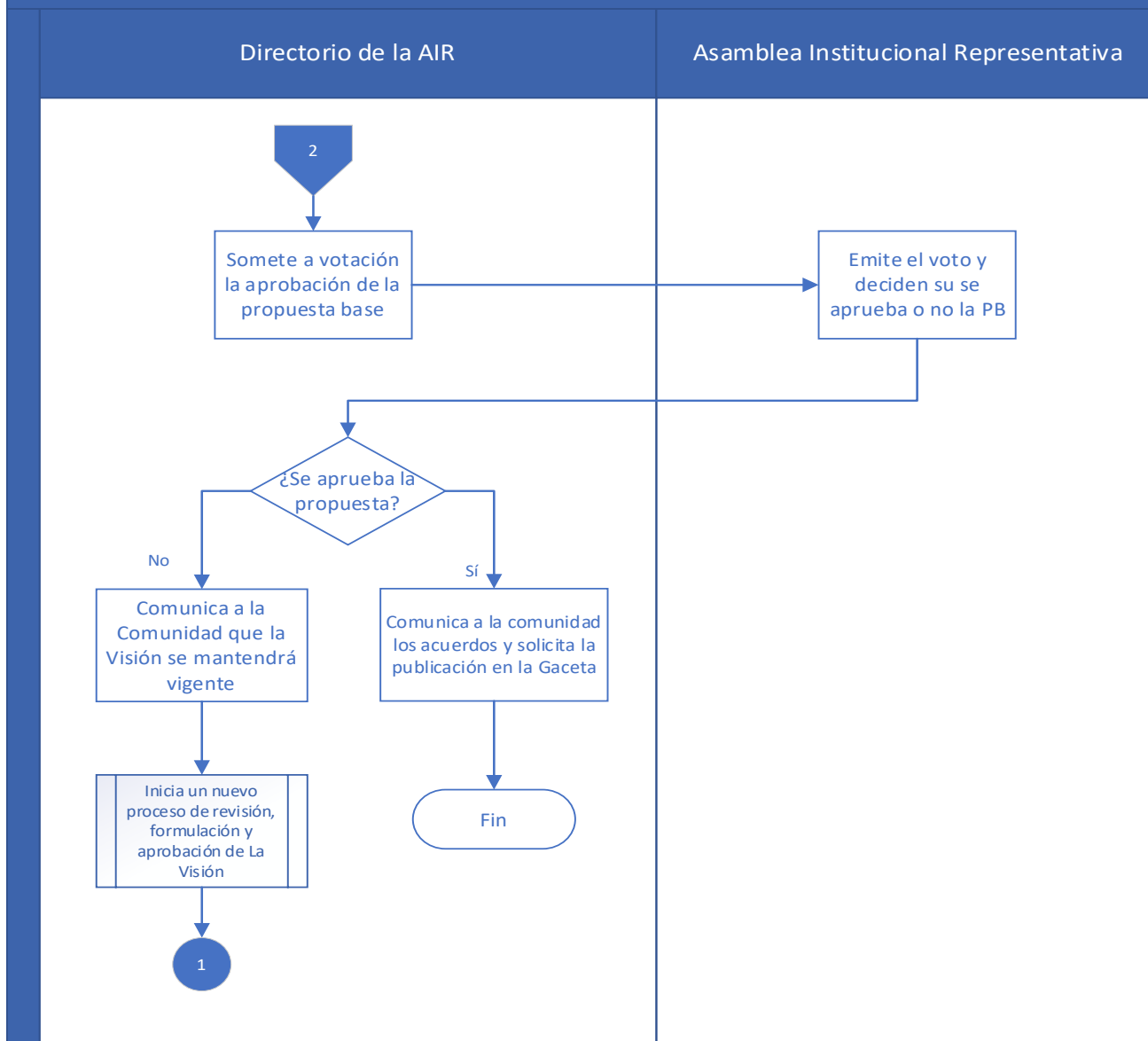
Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional



Procedimiento para la revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

